

ADENDUM MODIFICATORIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA”) EN FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA “OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V.” (EN LO SUCESIVO LA “CONCESIONARIA”), PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SEÑALADOS PARA SER DESTINADOS AL CONTROL, SUPERVISIÓN Y COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0010/2017 (EN LO SUCESIVO EL “TÍTULO DE CONCESIÓN”).

LIC. CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES, designado Secretario de Movilidad de la Ciudad de México mediante nombramiento expedido a su favor por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; con las facultades para suscribir el presente Primer Adendum del Título de Concesión referido en el rubro del presente acto, en seguimiento y de conformidad con la Declaratoria de Necesidad y los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, 31 fracción XXIII; 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 4 fracción VII del Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México, emite el presente **PRIMER ADENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0010/2017** otorgado por esta **H. SECRETARÍA** a favor de la Concesionaria **OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V. (“OEB”)** al amparo de las siguientes consideraciones:

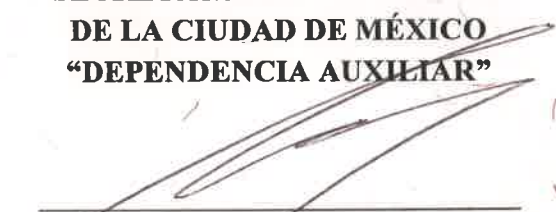
EL día 28 de diciembre de 2017 esta H. Secretaría otorgó a OEB el TÍTULO DE CONCESIÓN número SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0010/2017 para el uso, aprovechamiento y administración de los espacios públicos con 16,000 cajones y hasta 1,066 parquímetros, comprendidos en las Colonias Roma Norte, Roma Sur, Condesa, Hipódromo e Hipódromo Condesa, todas ellas dentro de la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, zona que se encuentra delimitada por las siguientes vialidades: al Poniente por el Circuito Bicentenario (Av. Revolución); al Norte por Avenida Chapultepec; al Oriente por Eje 1 Poniente (Av. Cuauhtémoc) y al Sur por Viaducto Miguel Alemán, Av. Nuevo León y Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), Ciudad de México; para destinarlos al control de estacionamiento en las zonas establecidas en la vía pública de la Ciudad de México; para lo cual la CONCESIONARIA podrá instalar, operar, mantener, conservar Parquímetros y administrar cajones de estacionamiento en arreglo tipo cordón, en línea con y sin delimitación de plazas, en batería recta, en batería oblicua, en doble batería recta y en batería diente de sierra, de conformidad con los emplazamientos que en su momento emitió la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y/o las modificaciones que se hagan.

Sin embargo, se advierte que en la fecha de suscripción del TÍTULO DE CONCESIÓN existe un error, pues se señala que dicho título fue suscrito a los DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO y en cambio, la fecha correcta es el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; en consecuencia, se modifica la fecha de suscripción del TÍTULO DE CONCESIÓN para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salvo la modificación antes citada, la DEPENDENCIA manifiesta que el TÍTULO DE CONCESIÓN otorgado a la Concesionaria y el presente PRIMER ADENDUM, rigen con fuerza y vigor en cada una de sus partes, a partir de la fecha de su suscripción.

FIRMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"DEPENDENCIA AUXILIAR"**


Nombre: **Carlos Augusto Meneses Flores**
Secretario de Movilidad

**OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V.
LA "CONCESIONARIA"**


Nombre: **José Luis Gómez Ramírez**
Cargo: **Representante Legal**